



Avalan reforma 23 Congresos

Validan supremacía en tiempo récord

Pide Noroña a la Suprema Corte desista de discutir la reforma judicial

MARTHA MARTÍNEZ
Y MAYOLO MARTÍNEZ

En menos de 24 horas y con la ausencia de la Oposición, la Cámara de Diputados y el Senado realizaron la declaratoria de validez de la reforma que impide impugnar modificaciones a la Constitución, una vez que fue validada por la mayoría de los estados.

Al menos 23 Congresos estatales aprobaron los cambios a la Constitución, entre las 22:00 horas del miércoles y las 12:00 horas de ayer, luego de recibir el oficio correspondiente de la Cámara de Diputados y convocar a sesión.

Se trata de las Legislaturas de Baja California, BCS, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Edomex Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

En medio de la discusión de la reforma judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), prevista para el próximo martes, el dictamen aprobado contiene un transitorio que establece que los asuntos que se encuentren en trámite, como las modificaciones al PJ deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el decreto.

En la Cámara baja se llevó a cabo la declaratoria sin la presencia de las bancadas del PAN, PRI y de Movimiento Ciudadano, quienes se ausentaron, dijeron, para no convalidar una modificación constitucional que atenta contra los derechos humanos.

La sesión duró apenas 15 minutos; el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, subió a tribuna para pedir a sus correligionarios y aliados sentirse tranquilos y satisfechos con lo aprobado.

La coordinadora del PAN, Noemí Luna, calificó la declaratoria de validez de la reforma como un acto aberrante.

Señaló que la mayoría no le dio ni 24 horas a los Congresos locales para su aprobación, por lo que puso en duda que los legisladores locales realmente hayan tenido tiempo de conocer las modificaciones constitucionales y sus implicaciones.

Tras la aprobación en San Lázaro, el proyecto de declaratoria fue enviado al Senado, donde fue validado sólo con el voto en contra de la bancada del PRI y sin la presencia de las bancadas del PAN y MC.

FRENAR DISCUSIÓN

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, dijo que solicitaría a la SCJN que se desista de procesar las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Oposición.

“Hecha la declaratoria constitucional (...) instruyo



a la Dirección Jurídica del Senado de la República, para que de manera inmediata, una vez promulgada y publicada y vigente la reforma en materia de inimpugnabilidad, solicite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el sobreseimiento de toda controversia en acción de inconstitucionalidad y juicios de amparo que se tramiten en contra de la reforma que se hizo en materia de Poder

Judicial y que hoy es Constitución vigente.

“A efecto de salvaguardar la supremacía e inviolabilidad de nuestra Carta magna para que nadie se atreva a estar por encima de la Constitución Política”, expresó.

Por la noche, la reforma de supremacía constitucional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.